

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE – INTEP**



**GESTIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE
INVESTIGACIÓN**

**GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
SEPTIEMBRE, 2025**



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP GESTIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO

Definir el procedimiento llevado a cabo para establecer convenios asociados a investigación, con organizaciones buscando el desarrollo de capacidades investigativas, tener una visión global del entorno y optimizar los recursos mediante alianzas estratégicas que permitan dar solución a problemas de interés común.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la elaboración, operacionalización y seguimiento de todos los convenios relacionados con el quehacer investigativo de la Institución.

3. DEFINICIONES

- **CAPACIDADES INVESTIGATIVAS:** Habilidad y competencia de una organización, institución o individuo para realizar actividades de investigación y desarrollo de manera efectiva y eficiente. Esto incluye la capacidad para diseñar y ejecutar proyectos de investigación, analizar e interpretar datos, desarrollar y aplicar metodologías y técnicas de investigación, entre otros.
- **CONVENIO ESPECÍFICO:** Acuerdo formal entre dos o más partes (instituciones, organizaciones, entidades) que establece los términos y condiciones para la realización de un proyecto o actividad de investigación específica. Este tipo de convenio define los objetivos, alcances, responsabilidades, plazos, recursos financieros y humanos necesarios.
- **CONVENIO MARCO:** Acuerdo general entre dos o más partes (instituciones, organizaciones, entidades) que establece los principios y condiciones generales para la colaboración y cooperación entre estas. Este tipo de convenio no se enfoca en un proyecto o actividad específica, sino que proporciona un marco general para futuras colaboraciones y proyectos.
- **ORGANIZACIÓN:** Cualquier entidad, institución o estructura que está dispuesta a realizar actividades relacionadas con investigación (en el marco del presente proceso). Esto puede incluir universidades, centros de investigación, institutos, empresas, organizaciones no gubernamentales, entre otros.
- **QUEHACER INVESTIGATIVO:** Actividades, tareas y responsabilidades que se llevan a cabo en el proceso de investigación. Esto incluye la planificación, diseño, ejecución, análisis y difusión de los resultados de la investigación, implicando la aplicación de métodos y técnicas de investigación, recopilación y análisis de datos, interpretación de resultados y comunicación de los hallazgos.

4. BASE LEGAL

- Decreto 393 del 08 de Febrero de 1991. Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.
- Manual Interno de Contratación del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, vigente (P08-M-01).
- Estatuto docente del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, vigente (Acuerdo del Consejo Directivo).
- Política de Investigación del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, vigente (Acuerdo del Consejo Directivo).
- Reglamento de Investigación del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, vigente (Acuerdo del Consejo Académico).
- Reglamento de convenios específicos de investigación del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, vigente (Acuerdo del Consejo Académico).



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP GESTIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN

- Reglamento de Propiedad Intelectual del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, vigente (Acuerdo del Consejo Académico).
- Reglamento estudiantil del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, vigente (Acuerdo del Consejo Académico).
- Reglamento de trabajos de grado del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, vigente (Acuerdo del Consejo Académico).
- Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Todos los demás relacionados con los convenios específicos de investigación que apliquen a nivel Institucional y nacional.

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA

El procedimiento establecido para la gestión de convenios específicos de investigación se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Diagrama de flujo para la gestión de convenios específicos de investigación.

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y/O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
	Solicite a Rectoría información de la existencia de un convenio marco entre el INTEP y la organización con quien quiere realizarse el convenio específico.	Dirección del CIPS	-	Base de datos de convenios
	¿Existe convenio? Si sí, continúe en el paso 2; Si no, solicite a la Oficina de Internacionalización la gestión para la realización de un convenio marco entre el INTEP y la organización, y vuelva al paso 1.	Dirección del CIPS		
	Convoque a reunión a las partes interesadas en la realización del convenio específico en investigación, para definir la participación de estas en la operacionalización del convenio.	Dirección del CIPS	-	Correo electrónico de citación



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP
GESTIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y /O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
	<p>Defina el alcance, tiempo/vigencia y objeto del convenio específico relacionado con investigación, para su firma, en la reunión de los convocados.</p>	<p>Dirección del CIPS y Organización</p>	<p>P02-FT-11</p>	<p>Reunión de actividades institucionales</p>
	<p>Elabore y envíe a través de correo electrónico el borrador del convenio específico desarrollado entre las partes a la Oficina Jurídica para su Vo.Bo., con el código asignado previamente.</p>	<p>Dirección del CIPS</p>	<p>P05-FT-</p>	<p>Formato de convenio específico de investigación</p>
	<p>¿ Vo.Bo de la Oficina Jurídica? Si sí, continúe en el paso 5, Si no, ajuste y vuelva al paso 3.</p>	<p>Oficina Jurídica y Dirección del CIPS</p>	<p>P05-FT-05</p>	<p>Formato de convenio específico de investigación</p>
	<p>Gestione las firmas del convenio específico de investigación, entre el INTEP a través de su representante legal y la organización.</p>	<p>Dirección del CIPS</p>	<p>P05-FT-05</p>	<p>Formato de convenio específico de investigación</p>
	<p>Registre el nuevo convenio específico en la base de datos de convenios de investigación.</p>	<p>Dirección del CIPS</p>	<p>P05-FT-05</p>	<p>Formato de base de datos de convenios</p>
	<p>Desarrolle las actividades de investigación declaradas en el convenio específico</p>	<p>Coordinación(es) del CIPS correspondientes</p>		
	<p>Renovar o finalizar el convenio, al cumplimiento de su vigencia.</p>	<p>Dirección del CIPS</p>		
	<p>Archive de acuerdo con la tabla de retención documental (Código 100.03 CONVENIOS de Gerencia Estratégica).</p>	<p>Dirección del CIPS</p>		



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP
GESTIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Luz Stella Vallejo Trujillo	Directora CIPS		2025-09-12
Revisado	Adriana María Patiño Castañeda	Supernumeraria Sistema Integrado de Gestión		2025-09-12
Aprobado	Germán Colonia Alcalde	Rector		2025-09-12